

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

YAER/KNCJ/M/TE/MARR/MAPP/GACO/jsm 01.10.2025 Dec. N° 366.- (Autoriza Reembolso)

SANTA CRUZ, 01 de Octubre del 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025

- 2.- Memorándum N° 613 de fecha 01.10.2025, Encargado de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario (S).
- 3.- Memorándum Nº 603 de fecha 26.09.2025 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario.

4.- Informe Social de la Señora Isbelda Rosa Pastene Zuñiga, con documentación adjunta.

- 5.- Copia Bono Atención Fondo Nacional de Salud Nº 931856623 de fecha 28.05.2025, por la suma de \$82.180.-
- 6.- Copia Bono Atención Fondo Nacional de Salud Nº 931856624 de fecha 28.05.2025, por la suma de \$68.130.-
- 7.- Copia de Reglamento de Ayudas Sociales Nº 16 de fecha 26.08.2025 de Dideco/Servicio Comunitario.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.453 de fecha 25.09.2025.

9.- Forma de Pago: Transferencia

10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

11.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por la Encargada del Departamento Servicio Comunitario (S) de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en el cual se solicita autorizar el pago de reembolso a la Señora ISBELDA ROSA PASTENE ZUÑIGA, Rut. Nº 07.836.440-8 por la suma de \$150.310.- (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Diez Pesos), correspondiente a Exámenes según Memorándum Nº 603 de fecha 26.09.2025, señalar que los reembolsos se encuentran aprobados en base al Reglamento de Ayudas Sociales Nº 16 de fecha 26.08.2025.

DECRETO EXENTO Nº 2.894.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el reembolso de dinero a la Señora ISBELDA ROSA PASTENE ZUÑIGA por la suma de \$150.310.- (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Diez Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 215.24.01.007.001.002.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MUNICIPAL

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

₲ Interesado

(1)

Adm. y Finanzas (2)

☼ Transparencia (1)

